



**INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**Asesoramiento Técnico**

Madrid 9 de abril de 2020

**Asunto:** Recomendaciones preventivas ante el coronavirus para el personal VOLUNTARIO que participe en iniciativas de la UCM para colaborar en la lucha contra la pandemia actual.

Ante la situación actual provocada por la emergencia del coronavirus y el cierre preventivo de las Centros de la UCM para evitar la propagación del mismo, informamos de las medidas preventivas internas a adoptar por parte del personal VOLUNTARIO que participe en alguna iniciativa desarrollada por la UCM orientadas a colaborar en la lucha contra la pandemia.

Estas medidas obedecen a criterios técnicos y sanitarios y han sido desarrolladas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, con el objetivo de preservar la salud de los trabajadores de la UCM en aquellas tareas que realicen de manera presencial durante esta situación especial, y evitar, en lo posible, la propagación del contagio.

Estas recomendaciones podrán actualizarse según evolucione la situación actual tanto general como en la UCM,



**INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**Asesoramiento Técnico**

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES**

- Desde la comunicación del Rector el viernes 13 de marzo de 2020 está suspendida la actividad en la UCM y los Centros cerrados solo permitiéndose el acceso para actividades imprescindibles. El personal que pueda realizar sus funciones a través del trabajo en remoto, lo hará con las herramientas facilitadas por los Servicios Informáticos de la UCM
- Desde la Unidad de Prevención de riesgos Laborales de la UCM se ha establecido un procedimiento para la emergencia, “Guía Básica de Actuación ante casos de Covid 19”, que facilita a los responsables de los Centros la comunicación de cada caso confirmado de coronavirus. Esta información permite la gestión de la desinfección adecuada de los Centros para evitar contagios. La desinfección se está realizando con empresa especializada que mediante métodos de nebulizado de productos de amplio espectro garantiza la desinfección eficaz.
- Siguiendo las recomendaciones generales de las autoridades sanitarias, el personal que no tenga que realizar trabajo presencial deberá quedarse en su domicilio. Todo el personal deberá estar pendiente de la información que el Rectorado o la Gerencia pueda dar sobre cambios en la situación actual.
- Todo el personal que se encuentre enfermo aunque sea leve, que tenga patologías respiratorias previas, enfermos cardiovasculares incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, diabéticos, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años, no deberá prestar servicios presenciales en Centros de la UCM durante esta situación especial. Esto mismo se recomienda para mujeres embarazadas y en período de lactancia. Estas personas no deberán participar en actividades presenciales voluntarias.
- Se refuerza la conciliación de la vida laboral y familiar, con flexibilidad horaria para el cuidado de hijos menores de 14 años o atención a mayores dependientes. Y se abre la oferta de cursos de formación on-line para todo el personal

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAL VOLUNTARIO QUE PARTICIPE EN INICIATIVAS DE LA UCM**

- En la situación actual, todos los trabajadores de la UCM tienen la obligación de estar en sus domicilios para el control del contagio, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, pero disponibles por si fuera necesaria su actuación profesional en tareas esenciales.
- El Director/Responsable de la iniciativa en la UCM que necesite voluntarios para la realización de alguna tarea presencial en Centros de la UCM, deberá comunicarlo a los responsables de la UCM, indicando el objetivo, la/s tarea/s concretas y el personal necesario.
- La Unidad de Prevención deberá conocer esta situación y toda la información necesaria para establecer la actuación preventiva y sanitaria pertinente para la seguridad y salud del personal voluntario.
- Los trabajadores que participen en actividades de voluntariado deben obtener previamente la autorización de su superior jerárquico para poder realizarlas concretando el destino y la duración prevista de la colaboración, de forma que se asegure de que el desempeño de estas tareas no interfiere en el de sus tareas habituales. Dicha autorización se solicitará preferentemente mediante el correo institucional.
- Para la organización de los trabajos voluntarios no se realizarán reuniones presenciales, utilizándose en su lugar medios telemáticos o telefónicos, si fuera necesario.
- Se organizará el trabajo a realizar de tal manera que el personal voluntario que deba acceder presencialmente para realizar la tarea, pueda realizarlo, si fuera posible, en franja horaria fuera de las horas punta para evitar, en la medida de lo posible, las aglomeraciones de personal en transportes públicos y poder mantener la distancia social mínima de 2 metros.



**INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**Asesoramiento Técnico**

## **MEDIDAS OPERATIVAS PARA PERSONAL VOLUNTARIO DE LA UCM**

- El número de trabajadores voluntarios que deba realizar trabajo presencial será el mínimo imprescindible, para evitar contagios en la ida y vuelta al Centro o entre compañeros. Igualmente se realizará la tarea en el menor tiempo posible. El Director/Responsable de la iniciativa organizará el número de trabajadores necesario y delimitará el alcance y duración de la tarea, procurando repartir el trabajo por zonas distanciadas o por fases. Si hay dos o más trabajadores, deberán mantener la distancia mínima entre ellos de 2 metros.
- El Director/Responsable de la iniciativa organizará un registro del personal voluntario que accede presencialmente a los Centros para colaborar con iniciativas de la UCM, así como de las tareas concretas a realizar por cada uno.
- El Director/Responsable de la iniciativa se encargará de autorizar al personal voluntario para que puedan desplazarse al Centro. Este registro de personal autorizado deberá ser conocido por los responsables de la UCM que lo comunicará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM para establecimiento de medidas preventivas especiales ante coronavirus y realizar el control sanitario pertinente.
- El Director/Responsable de la iniciativa se asegurará de que el personal voluntario no está dentro del grupo establecido por el Ministerio de Sanidad como especialmente sensible al contagio y por tanto que puede realizar trabajo presencial durante esta situación de la pandemia(Ver en las Medidas Organizativas Generales).
- El Director/Responsable de la tarea entregará o hará llegar, previo al inicio de las tareas de los voluntarios, este Procedimiento de Recomendaciones preventivas para personal voluntario ante el coronavirus.



**INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**Asesoramiento Técnico**

- En el caso de que el personal voluntario realice tareas que son las habituales en su puesto de trabajo, se seguirán, además de lo establecido en este Procedimiento específico, las recomendaciones preventivas establecidas en su momento en la Evaluación de Riesgos Laborales del Departamento o Servicio y se usarán todas las medidas de protección colectivas e individuales establecidas para el control de los riesgos en la realización de las tareas.
- El Director/Responsable de la iniciativa conocerá que las tareas que pueda desempeñar el personal voluntario cuyas funciones en la UCM suelen ser diferentes a las necesarias en esta iniciativa, serán sencillas y no implicarán, en caso alguno, riesgos especiales (riesgo de exposición a productos químicos, biológicos o físicos, utilización de equipos de trabajo que requieren capacitación especial, trabajos que requieran adoptar posturas forzadas o manejo de cargas o movimientos repetitivos, trabajos en altura, etc).
- El Director/Responsable de la iniciativa explicará la forma de realizar y las medidas de prevención que haya que adoptar para no exponerse a riesgos innecesarios.
- Bajo ningún concepto podrá eliminarse, retirarse o desconectarse elemento alguno de seguridad, protección o alarma necesario en los Centros y lugares de trabajo que se realicen estas tareas.
- Si se tuviera que usar el vestuario, se harán turnos para no coincidir dos trabajadores en el mismo espacio.
- Durante la realización de las tareas, se mantendrá la distancia de 2 metros con compañeros y resto de personal presente en el Centro.
- Si esta distancia no pudiera mantenerse en alguna situación concreta, el trabajador deberá llevar mascarilla FFP2
- La mascarilla FFP2 es la adecuada para este tipo de riesgo biológico al que nos estamos refiriendo. Por su alto grado de filtración del aire exterior resulta eficaz, pero no puede usarse durante tiempo prolongado. Recomendamos que no se trabaje con ella más de dos horas seguidas. Tras descanso de media hora se podrá trabajar con mascarilla otras dos horas máximo. No se superarán las cuatro horas al día de

La relación de Factores de Riesgo observados no excluye la posibilidad de la existencia de otros

**INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
Asesoramiento Técnico

trabajo con este tipo de mascarilla. Para mascarillas sencillas o quirúrgicas no existe esta limitación, ya que no tienen la misma potencia de filtrado ni eficacia de protección.

- El Director/Responsable de la iniciativa se asegurará de la limpieza de los equipos de trabajo que estén en contacto con las manos para realizar la tarea, o deban ser usados por varias personas. Se limpiarán antes y después de su uso. Utilizar papel/gasa/trapo desechable de un solo uso impregnado en alcohol rebajado con agua. Usar guantes desechables preferiblemente de nitrilo para realizar esta tarea. Se tendrá precaución con la limpieza de equipos eléctricos para que no entre humedad en el interior de la máquina.
- Durante la tarea no tocarse boca, nariz ni ojos. Y lavarse las manos adecuadamente antes y después de realizar la tarea.
- Mantener las zonas de trabajo bien ventiladas (al menos 5-10 minutos al día)
- El Director/Responsable de la iniciativa organizará la limpieza y/o desinfección de los lugares de trabajo que se utilicen. Igualmente se asegurará de que las instalaciones de climatización, higiene y protección estén operativas

## **MEDIDAS DE HIGIENE GENERAL**

En caso de tener una infección respiratoria, evita el contacto cercano con otras personas.

Procura no tocarte los ojos, la nariz ni la boca y lávate las manos frecuentemente con agua y jabón.

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.

Si notas síntomas de fiebre, tos o dificultad al respirar, contacta con el  
**900 102 112**



Universidad  
Complutense  
Madrid

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES

INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
Asesoramiento Técnico



## BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

Sigue estos pasos durante  
el lavado de manos

  
40-60"



Mójate las manos.



Deposita suficiente jabón  
en las palmas.



Frota las palmas  
entre sí,



la palma de una mano contra  
el dorso de la otra,  
entrelazando  
los dedos y viceversa,



las palmas entre sí, con  
los dedos entrelazados,



el dorso de los dedos con  
la palma opuesta,  
agarrando los dedos,



el pulgar con la palma  
de la mano,  
rotando,



la punta de los dedos  
contra la palma, rotando,



y continua lavando  
las muñecas.



Enjuágate las manos.



Sécate con una toalla  
desechable,



utilízala para cerrar  
el grifo y tírala a la basura.



Si quieres más información <https://www.mscbs.gob.es/>



La relación de Factores de Riesgo observados no excluye la posibilidad de la existencia de otros